



Ayuntamiento de Castromonte

El documento es un acta de entrega de la Unidad de Almacenamiento de Castromonte (Valladolid) del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y posteriormente cedida gratuitamente al Ayuntamiento de Castromonte. La cesión fue solicitada por el Ayuntamiento en 2019 y aprobada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en 2022. El Ayuntamiento se compromete a destinar el inmueble a fines municipales (almacén) y sociales. La entrega se formaliza el 23 de septiembre de 2022, y el documento se registra en la Oficina Liquidadora de Medina de Rioseco el 18 de octubre de 2024, con exención del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. El Ayuntamiento en breve lo insertará en el inventario de bienes municipales.

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO
MEDINA DE RIOSECO - VALLADOLID
IMPUESTO DE SUCESIONES Y DONACIONES
Nº PRESENTACIÓN: 47-DMDR-PRE-PRE-24-000264
FECHA: 18 de Octubre de 2024



47-DMDR-PRE-PRE-24-000264

TELEMÁTICA



Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Secretaría General



**Ayuntamiento de
Castromonte**

En Valladolid, a 23 de septiembre de 2022



REUNIDOS

De una parte, D. José Ángel Amo Martín, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, en virtud de nombramiento conferido por Acuerdo 58/2019, de 25 de julio, de la Junta de Castilla y León, y facultado para este acto en virtud de lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

De otra parte, D. Heliodoro de la Iglesia Bezos, Alcalde del Ayuntamiento de Castromonte, facultado para este acto en virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

ACUERDAN

La Administración Autonómica entrega, mediante este acto y, a través de su representante, la Unidad de Almacenamiento de Castromonte (Valladolid), al Ayuntamiento de la citada localidad que recibe y acepta a través de su representante, el inmueble citado.

Y para que conste, en prueba de conformidad, se procede a la firma de la presente acta de entrega, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo. José Ángel Amo Martín

POR EL AYUNTAMIENTO DE
CASTROMONTE,

Fdo. Heliodoro de la Iglesia Bezos,



El Ayuntamiento de Castromonte abre un expediente 33/2022

Asunto **REGULARIZACIÓN TERRENO CEMENTERIO**

A la vista del amparo normativo recogido en el artículo 206 de la ley Hipotecaria.

A la vista de que es deber de las administraciones públicas cuidar e inventariar, así como proteger la realidad jurídica de sus bienes muebles e inmuebles.

A la vista de que se ha comprobado que la finca registral 3.481 (cementerio municipal) cuenta con una descripción incorrecta.

Se emite un **ACUERDO DE ALTERACIÓN CATASTRAL** de superficie para delimitar la finca del cementerio municipal a su estado histórico.

La superficie pasa de 1620 m² a una superficie actual de 2444 m².

Expediente nº: 32/2.022

Certificado inmueble

Procedimiento: Corrección inmueble en registro de la propiedad

Asunto: Actualización escrituras cementerio

Fecha de iniciación: 05/08/2.024

TELEMÁTICA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DE MEDINA DE RIOSECO

Nº Entrada 2455/2024

Presentado las 08:00 horas

Día 10-10-2024

Asiento 778 - Diario 2024

